



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF: Solicita Información complementaria al  
Oficio Circular N° 01891 del 14.05.93  
sobre dividendos, repartos por  
devolución de capital o producto de  
ventas de acciones no reclamadas por lo  
accionistas.**

---

**OFICIO – CIRCULAR N° 132 21 OCT 2002**

**Para todas las sociedades anónimas fiscalizadas por esta Superintendencia**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales ha estimado necesario solicitar información respecto de los dividendos, repartos por devolución de capital o producto de ventas de acciones no reclamados por los accionistas a la sociedad, que permita complementar lo informado en virtud de lo establecido en el Oficio Circular N° 01891 de 14 de Mayo de 1993.

Para estos efectos se deberá proporcionar información respecto del monto total de los valores puestos a disposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para el período comprendido entre el año 1997 y hasta el primer semestre del año 2002, de acuerdo al formato e instrucciones contenidas en el Anexo que se adjunta.

La información solicitada deberá remitirse a este Servicio a más tardar el 30 de octubre de 2002. En la respuesta deberá hacerse mención al presente oficio-circular.

  
**ALVARO CLARKE DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE

ANEXO  
DIVIDENDOS, REPARTO POR DEVOLUCION DE CAPITAL O PRODUCTO DE VENTA  
NO RECLAMADAS POR ACCIONISTAS.  
PERIODO 1997-2002

(1)	(2)	(3)
Razón Social		Nº Insc. SVS
		R.U.T.

(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Año	Valor Histórico	Intereses	Reajustes	Monto Efectivo <sup>[5]+[6]+[7]</sup>	Monto Actualizado
1997					
1998					
1999					
2000					
2001					
2002					
(10)					

Instrucciones al dorso

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO**  
**CON LA INFORMACION REQUERIDA**

<b>Código</b>	<b>Información</b>
1	Registrar la Razón Social de la Sociedad Anónima que generó los pagos
2	Anotar el número de Inscripción con que la Sociedad Anónima fue inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros
3	Registrar número del Rol Único Tributario de la Sociedad Anónima
4	Corresponde a cada año en el cual fueron puesto los dineros a disposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos
5	Indicar el monto histórico que debió ser percibido por el accionista.
6	Registrar el monto de los intereses que corresponde, conforme lo dispone Circular N° 01891 de 14 de Mayo de 1993.
7	Registrar el monto por concepto de reajustes en la forma que lo dispone la circular indicada precedentemente.
8	Anotar el monto efectivo que fue percibido por la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, incluyendo intereses y reajustes en caso corresponde.
9	Indicar el monto total efectivo (de columna 8) en forma actualizada. Deberá considerarse la variación del IPC entre el día en que los dineros fueron puestos efectivamente a disposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y el 30 de Junio de 2002.
10	El año 2002 debe contener la información correspondiente al período 1° de enero al 30 de Junio de 2002.